



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección FOLIO N°
General de Asuntos
Ambientales LETRA 177

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 569-2010-MEM-AAM/SDC/RPP

Señor : Director General de Asuntos Ambientales Mineros

Asunto : Plan de Abandono Total de las Instalaciones de Almacenamiento de Hidrocarburos de Consumidor Directo de CONSORCIO PASCO.

Referencia : Escritos N°: 1931643; 1940905; 1980524 y 1982996.

I. ANTECEDENTES

Mediante el escrito N° 1931643 del 19 de octubre de 2009, CONSORCIO PASCO presentó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE), el Plan de Abandono Total de Consumidor Directo, de 02 tanques de almacenamiento de combustible líquido e instalaciones, ubicados en el Asentamiento Minero Colquijirca - Mina Brocal, distrito de Tinyahuarco, Provincia y Departamento de Pasco.

El referido escrito sobre el Plan de Abandono Total de Consumidor Directo, fue remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) el 20 de octubre del 2009.

Mediante escrito N° 1940905 del 19 de noviembre de 2009, CONSORCIO PASCO presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), información complementaria al escrito N° 1931643, referido al registro de personas jurídicas en SUNARP.

Mediante proveído del 20 de noviembre de 2009, sustentado en el Informe N° 1356-2009-MEM-AAM/ACHM/APV, la DGAAM solicitó Opinión Técnica a la DGAAE sobre el Plan de Abandono Total de las Instalaciones de Almacenamiento de Hidrocarburos de Consumidor Directo CONSORCIO PASCO.

Mediante Memorando N° 1448-2009-MEN/AAE del 17 de diciembre de 2009, la DGAAE remitió a la DGAAM, la Opinión Técnica sobre el Plan de Abandono Total de Consumidor Directo, presentado por CONSORCIO PASCO, contenida en el informe N° 218-2009-MEM-AAE/IB. En ese sentido al ser los tanques de almacenamiento de combustible líquido e instalaciones, componentes integrantes de la unidad minera "Colquijirca" de Sociedad Minera EL Brocal S.A.A., corresponde a la DGAAM continuar con la evaluación correspondiente.

Mediante Auto Directoral N° 147-2010-MEM/AAM del 07 de abril de 2010, sustentado en el Informe N° 328-2010-MEM-AAM/ACH/SDC la DGAAM requirió a CONSORCIO PASCO cumpla con absolver las observaciones formuladas al Plan de Abandono Total de Consumidor Directo de 02 tanques de almacenamiento de combustible líquido e instalaciones, contenidas en el Informe N° 218-2009-MEM-AAE/IB, en un plazo máximo de 30 días hábiles.

Mediante escrito N° 1980524 del 10 de abril de 2010, CONSORCIO PASCO presentó a la DGAAM el levantamiento de las observaciones requerido mediante el Auto Directoral N° 147-2010-MEM/AAM.

Mediante escrito N° 1982996 del 16 de abril de 2010, CONSORCIO PASCO presentó a la DGAAM una Carta Fianza del Banco Scotiabank Perú hasta por el valor de S/. 12,000.00 (Doce mil nuevos soles) a favor del Ministerio de Energía y Minas

Mediante Memorando N° 430-2010-MEM/AAE del 25 de mayo de 2010, la DGAAE adjuntó el Informe N° 071-2010-MEM-AAE/IB sobre la evaluación del levantamiento de las observaciones al Plan de Abandono Total de Consumidor Directo, de 02 tanques de almacenamiento de combustible líquido e instalaciones, en el que concluyen que el Plan de Abandono Total contiene las medidas apropiadas para mitigar los impactos ambientales generados por el proyecto, por lo que emiten una Opinión Favorable.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La empresa cuenta con la constancia de Registro de Operación como Consumidor Directo de Combustibles Líquidos otorgado por la DREM – PASCO, N° de Registro es 0003-CDFJ-19-2004, para una capacidad de almacenamiento de 33000 galones.

El establecimiento cuenta con las siguientes instalaciones:

- Recepción
- Almacenamiento
- Despacho

Tanques de Almacenamiento de Combustibles.- La empresa cuenta con dos (02) tanques de almacenamiento de combustibles líquidos instalados, los mismos que son de forma cilíndrica vertical y operan a presión atmosférica.

Descripción de los tanques de almacenamiento

N° de Tanque	Tipo de combustibles que almacena	Tipo de Tanque	Tipo de instalación	Capacidad Glns
1	Diesel B2	Vertical	Superficial	8,000
2	Diesel B2	Vertical	Superficial	25,000
			TOTAL	33,000

Equipos y accesorios.- Los tanques cuentan con los siguientes sistemas:

- Recepción y despacho
- Bombas
- Contra incendio
- Eléctrico

Objetivo del Proyecto.- Es retirar dos tanques de almacenamiento de combustible líquido e instalaciones.

Ubicación del Proyecto.- El proyecto se encuentra ubicado dentro del área de operaciones de la Sociedad Minera El Brocal S.A.A., distrito de Tinyahuarco, provincia y departamento de Pasco.

Plan de Abandono de los Tanques.- La empresa señaló que ha tomado la decisión de desarrollar el Plan de Abandono Total de las Instalaciones del Consumidor Directo.

El Plan incluye los siguientes pasos:

- Señalización
- Desmontaje de los tanques
- Desmontaje de las maquinarias y equipos
- Desmontaje de las tuberías de combustibles
- Retiro del sistema contra incendios
- Retiro del sistema eléctrico
- Demolición de obras civiles
- Limpieza del área

Plan de Contingencias para la Etapa de Abandono.- La empresa presentó recomendaciones orientadas para casos de emergencias:

- Procedimientos generales en caso de emergencia
- Procedimientos generales antes y durante un sismo
- Procedimiento de lucha contra incendio
- Aislar el área comprometida en el trabajo a ejecutarse

Reacondicionamiento del Lugar.- La empresa planteó reacondicionar el terreno, identificarán los posibles lugares donde se haya producido posibles fugas y/o derrames de combustibles.

Cronograma de las Actividades del Plan de Abandono

Ítem	Actividad	Duración (días)
1	Plan de abandono de instalaciones de almacenamiento Grifo Consorcio Pasco en Colquijirca	28



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasDirección
General de Asuntos
Ambientales Mineros

LETRA

178

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

2	Plataforma de descarga	5
3	Señalización	1
	Colocación de señales	1
4	Desmontaje de maquinaria y equipos	6
	Desinstalación de energía eléctrica de surtidor	1
	Retiros de cables de alimentación enterrados y desmontaje de tableros	1
	Retiro de conductos metálicos, tuberías y cajas de salida para derivaciones	1
	Retiro de luminarias de garita y almacenes	1
	Retiro de postes de alumbrado, retiro de cables de sistema protección a tierra.	1
5	Tareas de demolición	3
	Demolición de isla	3
6	Tareas de eliminación	1
	Eliminación de material excedente	1
7	Área de tanques	21
	Desmontaje de tanques	8
	Desinstalación de sistema de recepción y despacho	1
	Desinstalación de sistema de bombas	1
	Desinstalación de sistema contra incendio	1
	Desinstalación de sistema eléctrico	1
	Desmontaje de tanque de capacidad de 25,000	2
	Desmontaje de tanque de capacidad de 8,000	2
8	Obras de relleno	5
	Relleno de poza de tanques	6
	Relleno de material en capas adecuadas	4
	Compactación, nivelación del relleno	2
9	Obras de remediación	2
	Remediación del terreno	2

III. LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

1. La empresa deberá presentar un plano de ubicación de los tanques e instalaciones en coordenadas UTM a escala adecuada debidamente firmado por un especialista.

Respuesta.- Adjuntó el plano de ubicación de los tanques e instalaciones con coordenadas UTM firmado por el especialista. Absuelta.

2. La empresa deberá indicar a que distancia se encuentra la población más cercana al proyecto. Asimismo, debe señalar la dirección y velocidad del viento. También, la empresa debe presentar un plano de ubicación del proyecto superponiendo las Áreas Naturales Protegidas (Lago Chinchaycocha y su Zona de Amortiguamiento).

Respuesta.- Indicó que la población más cercana es el poblado de Colquijirca que está a 219.54 m, en dirección contraria al del viento. Adjuntó plano de ubicación con coordenadas UTM la dirección del viento es de norte a oeste, el Área Natural Protegida Lago Chinchaycocha conocido como Lago Junín se encuentra en el departamento de Junín a 100 km de la zona de las instalaciones a desmontar en el departamento de Pasco, es así que ésta ANP y su zona de amortiguamiento no se verán afectadas por la distancia a la que se encuentra. Absuelta.

3. La empresa deberá identificar y evaluar que impactos ambientales generará el proceso de abandono, asimismo, indicar cuales serán las medidas de prevención, litigación y/o corrección de dichos impactos.

Respuesta.- Presentó la identificación y evaluación de los impactos ambientales que producirá el proyecto, medidas de mitigación y corrección. Absuelta.

4. La empresa deberá señalar cuantos trabajadores se contratará para las actividades del plan de abandono.

Respuesta.- Indicó que contratarán 07 personas aproximadamente. Absuelta

5. La empresa debe presentar un inventario de los equipos que se usarán durante el desarrollo de las actividades del plan de abandono total e indicar quien se encargará del proceso de abandono.



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Respuesta.- En el Anexo 2 adjuntó el inventario de los equipos que se usarán durante el desarrollo de las actividades del plan de abandono total. Absuelta.

6. Según la descripción del proyecto, se indica que retirarán 02 tanques y sus instalaciones, sin embargo, según las fotografías adjuntas en el presente estudio, se puede observar que existen 04 tanques de combustibles líquidos instalados (02 verticales y 02 horizontales). Se requiere a la empresa una aclaración al respecto.

Respuesta.- En las fotografías se aprecian 04 tanques porque 02 tanques le pertenecen a Sociedad Minera El Brocal y 02 tanques a Consorcio Pasco, se trata de instalaciones similares ambas con Constancia de Registro de Hidrocarburos respectivo el N° DGH 0003-CDF-19-2004 DREM PASCO de Consorcio Pasco, tal como lo indicaron en la solicitud de evaluación del plan de abandono. Absuelta.

7. La empresa deberá presentar un cronograma de ejecución de las actividades del procedimiento de abandono total.

Respuesta.- En el Anexo 1 adjuntó el cronograma de ejecución de las actividades del procedimiento de abandono. Absuelta.

8. La empresa deberá presentar el costo total del plan de abandono.

Respuesta.- En el Anexo 3 adjuntó el costo total del plan de abandono, costo directo total S/. 31,952.00, gastos administrativos y utilidades (20%) S/. 6,390.40, total S/. 38,342.40. Absuelta.

9. La empresa debe presentar el programa de monitoreo durante el plan de abandono (calidad de aire, ruido y suelo)

Respuesta.- Preciso que los puntos de monitoreo (aire, ruido y suelo) de instalaciones de combustibles líquidos están ubicados en las zonas donde potencialmente podría existir presencia de hidrocarburos, tales como:

- Zona en donde se encuentran ubicados los tanques de almacenamiento de combustibles, venteos.
- Zona de despacho de combustibles.
- Zona de abastecimiento.

Así también durante el desmontaje de las instalaciones se minimizará el impacto al ambiente teniendo en cuenta la prevención. El monitoreo será semestral por un periodo de un año, posterior al abandono. Absuelta.

10. La empresa deberá presentar a más detalle el procedimiento de descontaminación del tanque y tuberías e indicar cual será el tratamiento y disposición final de los residuos industriales, producto de la limpieza, drenaje de tanques y tuberías, así como de los suelos contaminados por hidrocarburos. Se recomienda hacer el manejo adecuado de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.

Respuesta.- Indicó que por encontrarse las instalaciones de Consorcio Pasco en propiedad de Sociedad Minera El Brocal coordinará con la minera el recojo y disposición final de los residuos industriales, producto de la limpieza, drenaje de tanques y tuberías, así como los suelos contaminados por hidrocarburos a través de la EPS/RS con la que trabaja la minera INGEMEDIOS S.A. la misma que se encuentra debidamente autorizada por DIGESA. Dichos residuos serán dispuestos en el relleno sanitario de seguridad BEFESA PERU S.A. ubicado en el distrito de Chilca. Adjuntó el procedimiento de descontaminación del tanque y las medidas de litigación. Absuelta.

11. La empresa presentó un cronograma de restauración, en el cual indicó que realizarán un trabajo de reforestación. Sin embargo, la empresa no presentó el plan de reforestación. Se requiere a la empresa que presente el plan de reforestación.

Respuesta.- Preciso que en el área cercana que ocupa el Consumidor Directo, se han realizado exploraciones y han determinado la presencia de mineral en la zona del grifo y



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasD. LETRA
General de Asuntos
Ambientales Mineros

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

alrededores, por lo cual esta área será de explotación mediante el tajo abierto. Se rectificaron respecto al trabajo de reforestación, incluido en el cronograma. Absuelta

12. La empresa deberá presentar la Garantía de seriedad de cumplimiento (Carta Fianza), Que sustente el cumplimiento de los compromisos contenidos en el plan de abandono total. La Garantía deberá ser extendida a favor del Ministerio de Energía y Minas, por una entidad del sistema financiero nacional, por un monto igual al 30% del monto total de las inversiones involucradas en el plan de abandono propuesto con vigencia hasta noventa días calendarios después de la fecha programada para la culminación de las actividades consideradas en el plan de abandono.

Respuesta.- La empresa presentó una Cara Fianza hasta por S/. 12,000.00 del banco Scotiabank Perú, que vencerá el 13 de julio de 2010.

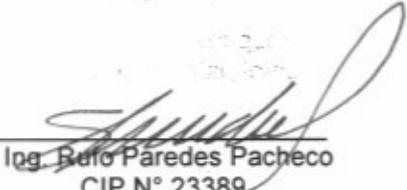
Del informe N° 071-2010-MEM-AAE/IB, mediante la cual la DGAAE remitió su **Opinión Técnica Favorable**, se desprende que CONSORCIO PASCO ha absuelto la totalidad de las observaciones formuladas por dicha Dirección, al Plan de Abandono de Consumidor Directo de Combustibles Líquidos.

IV. RECOMENDACIONES

1. Aprobar el Plan de Abandono Total de las Instalaciones de Almacenamiento de Hidrocarburos de Consumidor Directo de CONSORCIO PASCO.
2. Remitir copia del expediente al OSINERGMIN para su conocimiento y fines correspondientes.

Lima, 08 de junio de 2010


Ing. Santiago Dolores Camones
CIP N° 16212


Ing. Raúl Paredes Pacheco
CIP N° 23389

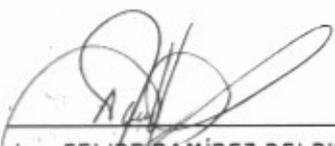
Resolución Directoral N° 203-2010-MEM/AAM

Lima, 11 JUN. 2010



Visto el Informe N° 569-2010-MEM-AAM/SDC/RPP que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **SE APRUEBA** el Plan de Abandono Total de las Instalaciones de Almacenamiento de Hidrocarburos de Consumidor Directo de CONSORCIO PASCO, y en consecuencia **REMÍTASE** el expediente presentado por CONSORCIO PASCO y el referido informe al OSINERGMIN para su conocimiento y fines correspondientes. **Notifíquese al Titular.**




Ing. FELIPE RAMÍREZ DEL PINO
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

Notificar A:
Consortio Pasco
Av. Paseo de La República N° 4675 – Surquillo,
Lima.